



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO 000451

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0310 – 2020 - MDT/A

Tamarindo, 31 de Diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MDT/A, de fecha 01 de Julio del 2020; se Designa en el cargo de confianza a partir de la fecha 01 de Julio del 2020 al Sr. **JUAN JOSÉ CORREA ORTIZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1505, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme a ley.

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, el **CESE DEFINITIVO** por Causal de Culminación de Año Fiscal 2020, del Sr. **JUAN JOSÉ CORREA ORTIZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, a partir del 31 de Diciembre del 2020; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, agradeciéndole por los servicios prestados a la Comuna de Tamarindo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a Gerencia Municipal ordene a quien corresponda las acciones respectivas para la liquidación por concepto de compensación por tiempo de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden al Sr. **JUAN JOSÉ CORREA ORTIZ**.

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000450

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** al Sr. JUAN JOSÉ CORREA ORTIZ, proceda a la entrega del cargo, bienes y acervo documentado correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **Dejar Sin Efecto** cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. – **Notificar**, al Interesado, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos para sus conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

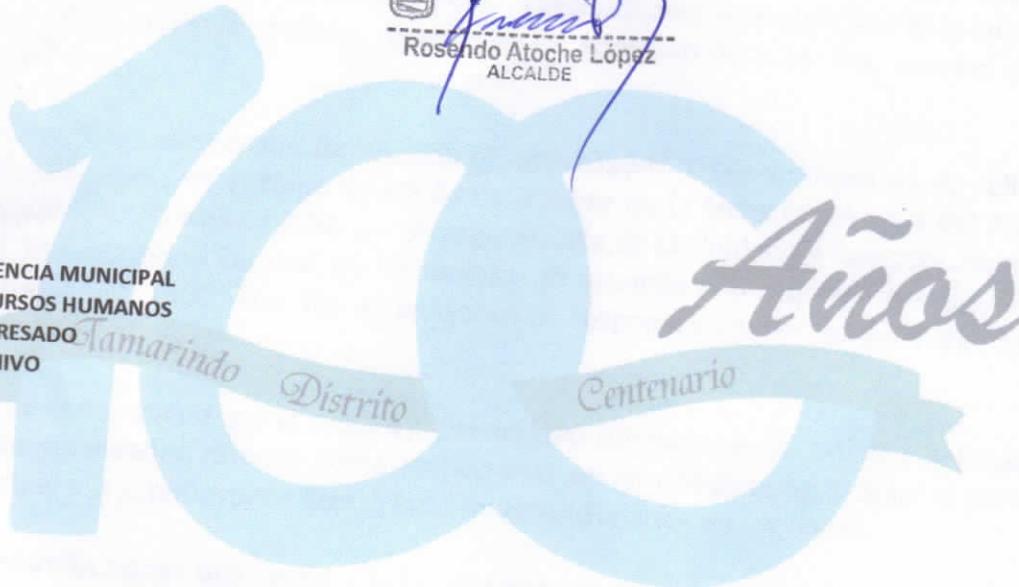


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López
ALCALDE

C.C.

- GERENCIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO
- ARCHIVO



Tamarindo
Distrito Centenario